

ÍNDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS

Proceso de Cálculo

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

Objetivo	Medir la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF en destinos de gasto prioritario, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.
Fórmula	$IAPR = ((Gof+Ga+Gsp+Gi) / GTFORTAMUN) * 100$ <p>IAPR: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. Gof: Gasto pagado en Obligaciones Financieras (incluye servicio de la deuda –amortización más intereses- y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías). Ga: Gasto pagado en Pago por Derechos de Agua. Gsp: Gasto pagado en Seguridad Pública. Gi: Gasto pagado en Inversión. GTFORTAMUN: Gasto total pagado con cargo a FORTAMUN (incluye, además, otros gastos corrientes, distintos de servicios personales).</p>
Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Trimestral.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un municipio típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Todas las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra la evolución trimestral del indicador, tomando como referencia los datos de 2008 (t-1).
- 4) El propósito del indicador es identificar el grado en que cambia, a través del tiempo, la asignación de recursos, de gastos no prioritarios a prioritarios.
- 5) La definición de la meta será realizada por cada municipio o demarcación territorial.
- 6) Para establecer la meta, se recomienda proyectar individualmente cada una de las variables involucradas en la fórmula y generar escenarios aplicando el algoritmo del indicador, hasta alcanzar el valor que es factible alcanzar al cierre del ejercicio fiscal 2009.
- 7) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 8) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cifras acumuladas en pesos y porcentajes

Variable	2008 (t - 1)	2009 (t)			
	Cierre	I	II	III	IV
Meta Anual de IAPR (%)	-				98.00
IAPR (%)	89.03	89.11	94.78	96.35	97.22
Gof	229,160,810.0	57,290,202.5	114,580,405.0	171,870,607.5	232,025,320.1
Ga	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gsp	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gi	14,271,636.2	0.0	12,596,325.0	12,974,214.8	12,974,214.8
Otros (no prioritario)	30,000,000.0	7,000,000.0	7,000,000.0	7,000,000.0	7,000,000.0
GTFORTAMUNDF	273,432,446.2	64,290,202.5	134,176,730.0	191,844,822.3	251,999,534.9

ÍNDICE DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Proceso de Cálculo

Índice de Fortalecimiento Financiero	
Objetivo	Medir la contribución del FORTAMUNDF a la independencia financiera municipal o de la demarcación territorial.
Fórmula	$IFF = \left(\frac{FORTAMUNDF}{IPMD} \right)$, donde: IFF = (FORTAMUNDF / IPMD) IFF: Índice de Fortalecimiento Financiero. FORTAMUNDF: Recursos totales ministrados del FORTAMUNDF por municipio o demarcación territorial. IPMD: Ingresos propios registrados municipales o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal incluye: (Impuestos: predial, nóminas y otros impuestos y Otros: Derechos, productos, Aprovechamientos).
Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Trimestral.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un municipio típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Todas las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra la evolución trimestral del indicador, tomando como referencia los datos de 2008 (t-1).
- 4) El propósito del indicador es identificar el grado en que cambia la relación de los recursos del FORTAMUNDF a ingresos propios municipales, para determinar la política recaudatoria local.
- 5) La importancia del indicador radica en que permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.
- 6) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 7) El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos propios.
- 8) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cifras acumuladas en millones de pesos y porcentajes

Variable	2008 (t - 1)	2009 (t)			
	Cierre	I	II	III	IV
Meta Anual de IFF (%)	-	0.44	0.45	0.48	0.50
IFF (1) = (2 / 3)	0.39	0.44	0.36	0.35	0.44
FORTAMUNDF (2)	278.5	90.0	161.5	242.3	323.1
IPMD (3)	707.0	205.0	450.0	700.0	730.0

ÍNDICE DE LOGRO OPERATIVO (Válido para FORTAMUNDF Y FAFEF)

Proceso de Cálculo

Índice de Logro Operativo

Objetivo	Medir el logro en las metas de operación mediante un promedio ponderado por los recursos destinados a cada proyecto, programa, obra o acción, distinto de gasto operativo (sueldos y pago de servicios).
Fórmula	$APMF = \left(\sum_i^n \frac{RE_i}{TE} * \frac{AM_i}{MP_i} \right) * 100$, donde: <i>APMF</i> : Avance porcentual de las metas del fondo. <i>RE_i</i> : Recursos ejercidos por cada proyecto, programa, obra o acción. <i>TE</i> : Total de recursos ejercidos del fondo. <i>AM_i</i> : Avance de las metas por cada proyecto, programa, obra o acción. <i>MP_i</i> : Metas programadas por cada proyecto, programa, obra o acción. <i>n</i> : n-ésimo proyecto, programa, obra o acción.
Tipo	Gestión.
Periodicidad	Trimestral.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un estado o municipio típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra el avance de metas de operación, considerando la aplicación de los recursos.
- 4) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 5) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cálculo de APFM (millones de pesos y porcentajes)							
i-1	RE (1)	TE (2)	AM (3)	MP (4)	Operaciones		
					(5) = (1 / 2)	(6) = (3 / 4)	(7) = (5 * 6)
		583.8					
1	11.3		100.0	100	0.02	1.00	0.02
2	52.0		80.0	100	0.09	0.80	0.07
3	23.2		42.5	50	0.04	0.85	0.03
4	14.0		25.0	50	0.02	0.50	0.01
5	52.3		23.0	100	0.09	0.23	0.02
6	2.3		90.0	100	0.00	0.90	0.00
7	8.9		100.0	100	0.02	1.00	0.02
8	10.0		100.0	100	0.02	1.00	0.02
9	2.5		100.0	100	0.00	1.00	0.00
10	345.0		50.0	100	0.59	0.50	0.30
11	62.3		80.0	100	0.11	0.80	0.09
Σ	583.8	583.8	790.5	1,000.0	1.00	8.58	0.58
							57.80

*_/ Programa, proyecto, obra o acción

ÍNDICE DE IMPULSO AL GASTO EN INVERSIÓN

Proceso de Cálculo

Índice de Impulso al Gasto en Inversión

Objetivo	Medir el esfuerzo de la entidad por destinar recursos presupuestarios a la formación de capital fijo.
Fórmula	$IGI = \left(\frac{GI}{IED} \right) * 100$ <p><i>IGI</i>: Impulso al Gasto de Inversión. <i>GI</i>: Gasto en Inversión. <i>IED</i>: Ingreso Estatal Disponible.</p> <p>Incluye: Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos.</p> <p>Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios.</p>
Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Trimestral.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un estado típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra la relación entre el gasto de inversión y el ingreso estatal disponible.
- 4) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 5) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cifras acumuladas en millones de pesos y porcentajes

Variable	2009			
	I	II	III	IV
Meta Anual (%) ^{*_/}				18.00
IGI	10.4	19.1	13.2	20.0
GI	235.0	1,253.0	1,863.0	3,755.9
IED	2,253.6	6,572.9	14,084.8	18,779.7

*_/ La meta anual será definida por la entidad federativa, en congruencia con su programa de inversión.

ÍNDICE DE CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Proceso de Cálculo

Contribución al Fortalecimiento Financiero

Objetivo	Medir la proporción que representa el ingreso propio dentro de la totalidad de recursos, incluyendo los de origen federal y excluyendo los destinados a los municipios.
Fórmula	$CFF = \left(\frac{IP}{IED} \right) * 100$, donde: CFF: Contribución al Fortalecimiento Financiero. IP: Ingresos propios de acuerdo con las leyes estatales. IED: Ingreso Estatal Disponible. Incluye: Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos. Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios.
Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Trimestral.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un estado típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra la relación entre el ingreso propio y el ingreso estatal disponible.
- 4) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 5) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cifras acumuladas en millones de pesos y porcentajes

Variable	2009			
	I	II	III	IV
Meta Anual (%) ^{*/}				15.00
CFF	29.1	20.0	14.0	14.0
IP	656.8	1,313.5	1,970.3	2,627.0
IED	2,253.6	6,572.9	14,084.8	18,779.7

^{*/} La meta anual será definida por la entidad federativa, en concordancia con sus proyecciones de recaudación.

ÍNDICE DE IMPACTO DE LA DEUDA PÚBLICA

Proceso de Cálculo

Índice de Impacto de la Deuda Pública

Objetivo	Medir la aportación de los recursos disponibles estatales a la política de deuda pública.
Fórmula	$IDP = \left(\frac{SDD}{IED} \right)$ <p><i>IDP</i>: Impacto de la Deuda Pública. <i>SDD</i>: Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior (excluye deuda contingente –de los municipios y de las entidades paraestatales). <i>IED</i>: Ingreso Estatal Disponible.</p> Incluye: Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos. Excluye: Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Estatales para Municipios.
Tipo	Estratégico.
Periodicidad	Anual.

Supuestos y consideraciones:

- 1) Los datos corresponden a un estado típico del país, modificados para efectos del ejercicio.
- 2) Las cifras son homogéneas (nominales o reales).
- 3) El ejercicio ilustra la relación entre el saldo de la deuda directa y el ingreso estatal disponible.
- 4) La relación de saldo de la deuda directa a ingreso estatal disponible se interpreta como el número de años que tardaría una entidad federativa, en caso de que destinara la totalidad de su ingreso al pago de la deuda o, como el número de veces que representa el numerador respecto del denominador.
- 5) La línea base del indicador es el cálculo con los datos acumulados del último trimestre del año anterior.
- 6) Los datos utilizados para la generación del indicador, deberán ser congruentes (en cuanto a la tendencia) con lo que se reporte para cuenta pública, al cierre del ejercicio fiscal.

Cifras acumuladas en millones de pesos y porcentajes

Variable	2007	2008	2009
Meta Anual ^{*/}			0.14
IPD	0.139	0.146	0.130
SDD **	2,429.7	2,648.3	2,446.0
IED	17,446.8	18,144.6	18,779.7

^{*/} La meta anual será definida por la entidad federativa, en concordancia con sus proyecciones de endeudamiento.

^{**} El saldo de la deuda directa en cada caso, corresponde al 31 de diciembre del año anterior al que se hace el cálculo.